

boletín oficial de la provincia



núm. 54



jueves, 19 de marzo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-01795

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Terradillos de Esgueva, a 25 de febrero de 2015.

La Alcaldesa, Eloísa Muñoz Tamayo

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958